

DIARIO CONSTITUCIONAL DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA

Del Viernes 12 de Enero de 1821.

San Victoriano Abad.

Las Cuarenta horas en Santa Lucia de 9 á 5



PRUSIA.

Berlin 10 de Diciembre.

Desde que S. M. volvió á esta capital hay muchísima actividad en los diferentes ramos del ministerio, y se asegura que el consejo de Estado se ocupa nuevamente en la formación de un proyecto de Constitución. Luego que se propagó esta noticia llovieron bendiciones sobre nuestro Monarca, de cuyos benéficos sentimientos nunca han dudado los prusianos; y solamente la situación de los negocios habrá podido impedirle manifestar al mundo que su ilustracion no tiene aquellos límites que algunos han querido prefijarle; y que si antes no ha accedido á los votos de su pueblo, no ha sido por falta de buena voluntad y buenos deseos. Si solo al divulgarse semejante noticia se ha hecho general el regocijo de los prusianos, ¿cuál será este cuando llegue el día de ver verificado tan benéfico proyecto? Entonces se estrecharán los vínculos de amor que unen al Rey con el pueblo; se afianzará su trono, y consolidará su Gobierno, que ya, según las luces del siglo, no puede ser otro que el representativo, á pesar de los esfuerzos que opongan las ideas rancias del siglo XII y la resistencia que puedan hacer los amantes del poder absoluto.

ITALIA.

Nápoles 12 de Diciembre.

Tras estos documentos no dudamos que nuestros lectores verán con gusto la siguiente carta particular:

Nápoles 13 de Diciembre. = Llegó por fin á este Gobierno la tan ansiosamente esperada resolución del Congreso de Troppau, y no es tan militar y absoluta como se temía, pero sí diplomáticamente artificiosa.

Las cinco grandes potencias que componen la santa alianza tienen la bondad de admitir en sus conferencias al Rey de Nápoles, como mediador entre ellas y su nación, y le convidan á presentarse personalmente á un nuevo congreso que van á tener en Leybach.

Este monarca, á pesar de su avanzada edad y del rigor de la estación, quiere tener la complacencia de comparecer ante el areopago de la santa alianza, con una docilidad que recuerda los tiempos en que los reyes, sumisos á las decretales de los Papas, iban Roma á sujetarse á las penitencias que estos querían imponerles.

El mensaje, por el cual el rey informó al parlamento de su determinacion de ir á Leybach, ha excitado no menos sorpresa que indignacion en el público. Sin embargo, la tranquilidad y el buen orden no han sido alterados un solo instante; lo que es un nuevo triunfo para la buena causa. La segunda parte del mensaje, que manifestaba ser el objeto del viage el dar á esta nación otra Constitución, sabia y liberal, expresando las bases que su magestad propondría, indigno á todos los amantes de la Constitución aun mas que la extraña declaracion de querer salir del reino para defenderle.

El parlamento, al recibir tan extraordinario mensaje, dió pruebas de toda la dignidad de un senado inaccesible al ímpetu de las pasiones; pues decidió con la mayor calma que pasase al examen de una comision para que diese su opinion dentro de 24 horas. No hubo declamaciones ni agitacion en la asamblea; pero sí en las tribunas, donde la indignacion popular manifestó la energía del patriotismo.

La comision presentó su informe; desde el amanecer las calles inmediatas al parlamento estaban llenas de gente: á pesar de mil dificultades pude penetrar y asistir á esta sesion memorable.

No puede expresarse el buen orden que reinó en ella: la discusion principió con la lectura de la opinion de la comision, dividiendo el mensaje en dos partes, una relativa á la propuesta de concurrir este monarca al congreso de Leybach, y otra que declara ser su intento el asegurar á la nación una Constitución fundada en las bases que enumera. A la primera parte la comision no encontró inconveniente para que el parlamento consintiese; pero en cuanto á la segunda declaró ser inadmisibile.

Los diputados Borelli y Poerio pronunciaron discursos hechos de repente á favor de la opinion de la comision con una elocuencia y con tan sólidas razones, que sus arengas pueden compararse á las de los mejores ponticos y oradores. Otros diputados hablaron en el mismo sentido, ni una sola voz se oyó á favor de la propuesta del Rey. Jamas se ha visto mayor una-

unidad en cuestion tan grave, ni derrota tan completa del *partido ministerial*. El decreto pasó por aclamacion universal de todos los diputados y de los espectadores, con gritos mil veces repetidos de *viva la Constitucion Española!*

Adunto acompaño lo sustancial de esta grande y justa resolucion, que prueba la sabiduria y la energia del Parlamento. Por ella se deja al Rey el derecho de hacer el bien y no el mal, que es lo que constituye la excelencia de la Constitucion española, y lo que prescriben los derechos de los pueblos; pues el Parlamento declara á S. M., que no adherirá á su viaje, si lo emprende con la intencion de mudar la Constitucion jurada y le recuerda, que no tiene facultad para ello. Esto equivale á decirle, vaya V. M. en buena hora á declarar á la santa alianza, que ha aceptado y jurado voluntariamente y de buena fe la Constitucion española, y que es su soberana voluntad mantenerla, hacer respetar la independencia de su nacion y la dignidad de su corona.

El gran plan de la faccion oligárquica está desconcertado. Luego que los ministros vieron la energia del Parlamento y la fermentacion general, temblaron, é hicieron firmar al Rey un segundo mensaje, expresando no haber sido jamas su ánimo violar la Constitucion, ni ausentarse sin el permiso del Parlamento; que su único objeto era el evitar los males de la guerra, mediante las modificaciones que el Parlamento puede hacer, frases todas dictadas por la debilidad y la mala fe. Siendo, como de razon; sagrada é inviolable la persona del Rey, toda la indignacion pública recae sobre los ministros que le han comprometido gravemente, aconsejándole firmar aquel mensaje anticonstitucional.

El diputado coronel Pepe subió á la tribuna con una copia del mensaje en la mano, y dijo con mayor energia: Ciudadanos diputados, este mensaje que anuncia la resolucion de violar el pacto social, jurado mutuamente por el Rey y por la Nacion, es el acto mas indigno de un Gobierno constitucional. Al decir estas palabras, arrojó aquel papel con el mayor desprecio, y prosiguió: la persona del Rey es sagrada é inviolable; pero sus ministros son responsables. Demos pues un gran ejemplo de justicia, decretando que los ministros sean puestos en estado de acusacion. Esta propuesta fue acogida con aclamaciones; pero no se pasó á discutirla, por no interrumpir la deliberacion principal.

En efecto los ministros han mostrado en esta grave coyuntura ó incapacidad ó traicion. Jamas tuvieron tan favorable circunstancia para desconcertar los planes tiránicos de los enemigos del orden constitucional.

La propuesta de los aliados al Rey de Nápoles de presentarse al Congreso, daba á aquellos la superior ventaja de desvanecer todos los pretextos para hacer la guerra á esta Nacion, declarando que este monarca aceptaba la proposicion á fin de jurar de nuevo á presencia de los augustos soberanos protectores de la independencia de las naciones, de la legitimidad y de la justicia, la Constitucion española, en prueba de haberla aceptado voluntariamente. La sana política, la buena fe, el verdadero interes propio, el honor, la humanidad, todo prescribia

imperiosamente á los ministros dar al Rey este consejo magnánimo con el cual hubieran embarazado seriamente á la santa alianza, poniéndola en la alternativa ó de desistir de sus proyectos hostiles contra la Constitucion española; ó de dejar caer la máscara, y mostrarse al mundo como continuadores de las violencias, usurpaciones y tiranía militar de Nápoles; pues que Fernando I, persistiendo en Leybach en querer hacer que se respete la independencia de su Nacion, se hallaria expuesto á la misma suerte, que tuvo Fernando VII en Bayona. . . .

Y quién puede dudar del resultado ventajosísimo á la causa de la libertad que tendria tal suceso, si (lo que no es creible) los potentados fuesen capaces de tal atrocidad? Su justicia y los principios sagrados que profesa la santa alianza, afianzan la persuasion que la Constitucion española seria respetada por ella, cuando el Rey de las Dos-Sicilias declarase en persona, á sus iguales, en el Congreso haberla aceptado y jurado espontáneamente. Pero ¡tal es la fatalidad de los reyes de ser casi siempre mal aconsejados, comprometidos y perdidos por sus ministros! Parece que la influencia del aire de los palacios deba extinguir el patriotismo, la razon y la probidad, y que sean incompatibles la corte y la Constitucion. Esta triste reflexion se halla desgraciadamente demasiado fundada en la conducta de varios Gobiernos principales de Europa. Una cruzada feroz con el venerable titulo de santa alianza, amenaza no á Nápoles, no á la Italia; pero sí á la Constitucion española, á esta obra gloriosa del heroismo y de la sabiduria de la primera Nacion del mundo, á este nomen tutelar de la civilizacion europea y de la felicidad de los hombres. *Se continuará.*

ESPAÑA.

Madrid 2 de Enero.

Lista de los diputados nombrados en Nueva España para las Cortes de 1820 y 1821.

MEJICO.

D. José Maria Gutierrez de Teran, gefe político de Barcelona.—Dr. D. Francisco Guerra, cura de S. Pablo.—D. Francisco Fagoaga, suplente en las presentes Cortes.—D. Andres del Rio, catedrático del colegio de Minería, y regidor constitucional de Méjico.—Lic. D. Francisco Molinos.—Dr. D. Eusebio Sanchez Parezas, cura de Sta. Catalina.—D. Manuel Cortazar, abogado, suplente en las actuales Cortes.—El Márques del Apartado.—Excmo. Sr. Conde de S. Mateo Valparaiso.—D. Luciano Coutorena, abogado.—D. José Antonio del Cristo y Condo, abogado.—D. Manuel Gomez Pedroso, teniente coronel retirado.—D. Tomas Murfi.—Teniente coronel Aricuterán, residente en España.

Suplentes. D. Andres Savariego. D. José Ignacio Caralmuro.—D. Benito Guerra, abogado.—D. Miguel Calderon, abogado, regidor constitucional de Méjico.

PUEBLA.

D. Ignacio Mora, coronel.—Dr. D. Francisco Cantarines, cura de Zacatlan.—D. Felix Quiro Tecuanhuci, regidor de Puebla.—D. Gabriel de Torres, alcalde de Tlascal.—D. José Ignacio Diaz Luna, cura de Izúcar.—D. José María Puchet, relator de la audiencia de Méjico.—D. Bernardo Gonzalez Angulo, abogado.

Suplentes. D. Rafael Mangino, contador de la Hacienda nacional de Mechoacan.—D. José María Luciano Becerra, cura de Tesalis.

GUADALAJARA Ó NUEVA GALICIA.

Dr. D. José Miguel Ramirez y Dr. D. José Domingo Sanchez, racioneros.—Dr. D. José Francisco Arroyo, lectoral del nuevo reino de Leon.—Dr. D. José María Gimenez de Castro, cura de Tabasco.—Dr. D. Joaquin Medina, viceretor del Seminario.—D. Bernardino Amati, cura de Tonalá.

Suplentes. Dr. D. José María Vazque Borrego, cura de Tepi.—D. Dionisio Arteaga, cura de Zapotlan el grande.

ZACATECAS.

Dr. D. Pedro Velez, asesor de Guadalajara.—El Conde de Alcaraz, alcalde constitucional de Méjico.—Dr. D. Juan José Florez Alatorre, oidor honorario, y juez de primera instancia de Méjico.

Suplente. D. José María Bracho, abogado, alcalde constitucional de Sombrerete.

OAJACA.

D. Francisco María Ramirez, penitenciario de aquella iglesia.—D. Luis Paulino Castellanos, cura y abogado.—D. Tomas Mariano Bustamante, abogado.—D. Mariano Castillejos, abogado.—D. Patricio Lopez, coronel.—D. José María Murguía.

Suplentes. D. Mariano Calbo, cura.—D. Ramon Castellanos, cura.

TLASCALA.

Dr. D. José Mariano Moreno, canónigo magistral de Oajaca.

Suplente. D. Bernardo Gonzalez Angulo, abogado.

QUERETARO.

D. José Manuel Septien, hacendado.

Suplente. D. Juan Nepomuceno Altamirano, abogado.

GUANAJUATO.

D. Manuel Cortazar, suplente en las actuales Cortes.—D. José Manuel Bermudez de Sosaya.—D. Lucas Alaman y Escaladas.—D. José María Chico.

Suplente. Dr. D. Buenaventura Obregon, abogado.

VERACRUZ.

D. Joaquin Maniau, intendente honorario de ejército.—Dr. D. Pablo de la Llave y Avila, tesorero dignidad de Mechoacan.

Suplente. D. Francisco de Borja Migoni.

VALLADOLID DE MECOACAN.

Dr. D. Antonio María Uruga, cura de Maravatio.—D. Juan Gomez Navarrete, abogado.—D. M. Manuel Diego Solórzano, abogado.

Suplente. D. Mariano Michelena, abogado, capitán del regimiento de la corona, y diputado en las actuales Cortes.

SAN LUIS POTOSI.

D. Tomas Vargas, cura del Real de Guadalcázar.—Coronel D. Matias Martin y Aguirre.

Nota. Aun no se sabe quienes sean diputados por las provincias internas de oriente y occidente, cuyas elecciones se celebraban en principios de octubre, y deben ser de cinco á lo menos. Yucatan ha nombrado ya sus siete diputados; solo se sabe el nombre de D. Lorenzo Zavala, muy conocido por su talento y patriotismo. Las provincias de Goatemala habian hecho ya, y seguian haciendo sus elecciones. A pesar de los esfuerzos que los serviles de América han hecho en diferentes partes de N. E., se puede asegurar de un modo positivo, que en las elecciones de sus diputados triunfó el patriotismo, y que los 47, cuyos nombres comprende esta lista, son de talento ilustrado, de virtudes patrióticas, y todos, sin exceptuar uno, **CONSTITUCIONALES.**

COMUNICADO.

Sr. Editor! Creeria faltar á la obligacion de Ciudadano, si no hiciera una critica legal de la proclama del Gefe Politico de esta provincia publicada en 30 de Diciembre último; porque pasarla en silencio me parece anti-constitucional y perjudicial: anti-constitucional, porque faltaria á los derechos que se me conceden, dejando de ser justo y benefico, y no tratando de salir por la inocencia indignamente ultrajada, y perjudicial porque los lectores que ciegamente la sigan, adoptarán todos su modo de pensar, no siendo mas que un purista confuso, que en medio de sus insolentes y falsos insultos se deja ver pesado y vacilante. «La divina Providencia nos dice, vela sobre nosotros, y los planes de los enemigos de la Patria se desvanecen por todas partes como el humo»; aquí me parece, hace el Sr. Gefe político una entrada elegante, pomposa, y altisonante, por lo que no puedo dejar de decir con Esopo, *Mons parturiebat ciens, genitus iunanis*; pero si ganamos el contenido; si la vigilancia del Sr. Gefe político ha sido suficiente, para desbaratar tramias que no han existido, no ha sido menos prueba de su insensatez, el decir, que el entusiasmo y patriotismo, de algunos zelosos ciudadanos desbaratan las maquinaciones de los perversos; hasta de ahora al público no se nos ha manifestado mas que uno de estos zelosos, y sin duda será de los que cita, y á fe que si son así los demas compañeros (como supongo, porque dime con quien vas, te diré quien eres) se podría á ser fiel de fechos á Ginebra: tambien me es extraño, trate de inicuos y criminales envejecidos

á una gente, que contra la autoridad de su Señoría están conceptuados en la ciudad, y sino bien pudo su Señoría penetrarlo ayer, (si es que no estaba ocupado en inutilizar intrigas), al ver las salvas, entusiasmo y regocijo, que manifestó esta honrada y heroica ciudad. Pasemos adelante; estos perecerán, zaragozanos, y la ley que no reconoce títulos ni distinciones, hará caer sobre su cabeza, el rigor de su espada, cosa que nos ofreció en su proclama de la mayor garvo, habiéndole faltado la de cumplirlo; por lo que no siendo justo se vea de tantos hombres honrados, que mientras viven, tienen su alma en las carnes, sus barbas en su pueto y su tal cual lugarico en el templo de Minerva; es preciso se abstenga en llegar á Pamplona, si le viniese el prurito de abortar semejantes fetos: bien que absteniéndose de fallar en la causa" (alentado del alma llévame á cuestras, que por falta de burro no voy á fiestas) corresponda que no le corresponda todo se puede hacer, y mas dándonos la palabra de que pronto sabremos como hemos sabido los delitos de que se les considera reos, el fallo imparcial del Juez lo ha decidido; y encontrándose mérito bastante para la prision es claro que el noble, rico y plebeyo habrán sufrido el castigo impuesto por la ley: Zaragoza lo sabe, su Gele político no lo ignora; con que así bien puede andar contento en las proclamas, no interrumpa el orden, ni exoite á no abandonar las tareas cuando se siguen con teson constante. — *El que arreglado á las leyes, de nadie se le da nada.*

NOTICIAS PARTICULARES.

Credito público.—Comision principal de Aragon.

El Sr. D. Alvaro Gonzalez de la Vega, gefe de la oficina de expedicion y renovacion de documentos me ordena haga saber á los tenedores de vales, que sin embargo de que los presenten á la deuda consolidada y reciban en su lugar las correspondientes inscripciones pueden pasarlas á la deuda sin interés en el tiempo que media hasta 1.º exclusive de Julio del corriente año para gozar de los beneficios que la estan concedidos, y que los dueños de vales de cualquiera de las tres creaciones pueden con ellos comprar fincas en el expresado término, declarando en el acto del pago que los destinan á la deuda sin interés con lo que ningun perjuicio se sigue de llamarlos á presentarse por su turno para evitar confusion. Todo lo que se anuncia al público para que lo tenga entendido. Zaragoza 10 de Enero de 1821.—El Baron de la Latorre.

D. Martin de Sessé, beneficiado penitenciario y administrador de la casa expósitos de Jaca, pone de manifiesto parar en su poder un Vale Real de 600 pesos, creacion de 1.º de Enero y año de 1809. El que lo hallare falta acudirá al mismo dando las señas de su número y endorsos para entregarlo como desea á su dueño.

Juan Tolrrá, maestro sombrerero, que vivia en la casa núm. 23 de la calle de la Albardería se ha trasladado á la del núm. 14 de dicha calle, vende sombreros de todas clases,

En la plaza de S. Miguel núm. 195, en la 2.ª habitacion, hay unas costureras que trabajan vestidos de muger y de hombre, de cualquier clase, tambien aplanchan, y á jornal á 3 rs. vn.

En la carniceria frente á la calle de S. Blas,

Zaragoza: En la imprenta del Sto. Hospital, de Ntra. Sra. de Gracia calle del Coso núm 116.

DE CUENTA Y A BENEFICIO DEL MISMO

y en la del Arco Cineja, la mas inmediata al Coso, se vende carnero de Carifena á 6 sueldos la carnicera.—

El que quiera comprar un campo en el término de Almazara, de tres caices de tierra poco mas ó menos, confronta con la Huerta del Rey, posesion de Ezmir, acequia mayor, acequia del Charamelero, y al lado del mismo campo una hera empedrada: darán razon en la calle Castellana núm. 23.

El que quiera comprar un campo en el término de Almazara, de tres caices y medio de tierra, que confronta con posesion de Mariano Juste y posesion de D. Matias Urbina, que se riega de la acequia de la Plana, partida de Cascajuelo: darán razon en la calle Castellana núm. 23.

A voluntad de su dueño se vende una fábrica de jabon en la calle de S. Pablo, pasada la plaza de este nombre, junto á la calle de Aguadores, bien sea donde se halla ó los ajuares separados; á quien le acomode hablará con Andres de Gracia y Layed, en la pastelería de la calle de S. Gil, que se dará con toda equidad; se advierte que la casa donde está la fábrica se halla sin arrendar.

En la calle del Agua, en la primera casa á la izquierda, se arrienda una habitacion alajada.

Serviente. En la plaza de la Justicia núm. 36 darán razon de un jóven que desea colocarse en clase de escribiente; tiene quien le abone.

En la calle de la Albardería núm. 29 darán razon de un joven que desea colocarse en alguna casa para cuidar un par de caballos ó ir á algun viaje ó lo que se ofrezca, tiene quien le abone.

Nodrizas. En la calle del Pilar núm. 10, darán razon de una de 28 años de edad y 21 dias de leche; es forastera y se acomodará á criar en Zaragoza ó en su pueblo.

En la calle de S. Pablo núm. 100, darán razon de una de 24 años de edad y 4 meses de leche.

En la calle de las Doncellas, casa sin núm., darán razon de una de 26 años de edad y 5 meses de leche, es viuda.

Nota. En la cita 1.ª del artículo de la Calumnia del Diario de ayer, donde dice: de calumnia falsa y vil; debe decir de una denuncia calumniosa, vil y falsa.

Mas: Al fin de la segunda se omitió:

Y á que no se estendieron en este dia de enagenacion patriótica y virtuosa los vínculos de la sangre! El Miliciano de caballería Conde de Sobradriel, no satisfecho con restituir á su palacio en la berlina á su cara Tia, hizo bajar del pescante á su cochero, y subiendo él mismo rigió los soberbios caballos por toda la carrera del Coso, viéndose con el mayor entusiasmo y sorpresa, diversas palomas blancas, simbolo de la candida inocencia, que adornadas de cintas nacionales con varios lemas patrióticos, cuales mensageras fieles del triunfo de la virtud, de un vuelo rápido se alzaron por los aires hácia las columnas de Hércules.

TEATRO. Hoy se egecutará la misma comedia de ayer; conchido el primer acto se cantará la Tonadilla, despues de la comedia el cuarteto, y dará fin el Saynete.